CIVA-745-2024-046

Bogotá D.C 31 de julio de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: ALCANCE AL RADICADO **20256810074652** AVAL A SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA 748 DE 2024

Referencia: Contrato de obra pública No. COP - 748 de 2024 – Contrato de Interventoría No. CIN - 745 de 2024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de modificación No. 3 al contrato de obra No. 748 de 2024 adición No. 1 y prórroga No. 1 realizada por el contratista CONSORCIO VR RUU, mediante la comunicación **CONSVRUU-BOG-748-2024-034-C** del 25 de julio de 2025, la interventoría manifiesta lo siguiente:

1. DESCRIPCION DEL CONTRATO

El contrato de obra No. 748 de 2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y el contratista CONSORCIO VR RUU el día 31 de diciembre de 2024 tiene por objeto “EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C” tiene un valor inicial de $6.117.748.360 **(SEIS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS)** y cuenta con fecha de inicio el día 25 de marzo de 2025 y una fecha de terminación inicial del contrato para el día 24 de septiembre de 2025

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La solicitud presentada por el contratista CONSORCIO VR RUU posee todo el argumento jurídico soportado en las consideraciones de la ley 80 de 1993 y las

Sentencias del Honorable Consejo de Estado, que han especificado que los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado y del contrato de obra No. 748 de 2024.

Así mismo, la adición del contrato de obra No. 748 de 2024, contribuirá al desarrollo del Programa 6: Movilidad segura e inclusiva descrito en el PLAN DE DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027, que busca avance en la construcción de infraestructura vial por los próximos 4 años con el fin de ofrecer movilidad amable y segura a los habitantes de la ciudad

De igual manera, la interventoría revisó y verificó la normatividad legal vigente a la que hace referencia el contratista en el documento de solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 748 de 2024 concluyendo que este requerimiento se ajusta en su integridad a los parámetros legales.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Dentro del marco del contrato de obra No. 748 de 2024 y en el anexo técnico del mismo se tenía como objetivo la intervención de 27 segmentos viales que están ubicados en la localidad de Rafael Uribe Uribe, a continuación, se presentan los segmentos viales que se hacían parte del alcance inicial del contrato de obra No. 748 de 2024.

SEGMENTOS VIALES CONTRACTUALES COP 748 DE 2024					
No.	CIV	DIRECCIÓN			
		TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
1	18003146	CL 41 S	KR 11DBIS	KR 11F	RESURECCION
2	18003120	CL 41 S	KR 11GBIS	KR 11H	RESURECCION
3	18008086	CL 41 S	KR 11F	KR 11GBIS	RESURECCION
4	18003152	CL 41 S	KR 11H	CL 42 BIS SUR	RESURECCION
5	18003126	KR 13 C BIS	CL 51 C SUR	CL 51 C BIS SUR	LA ESPERANZA
6	18003182	CL 49B S	KR 13 B	Sin Establecer	LA ESPERANZA
7	18004226	CALLE 48 H	CARRERA 9	Sin Establecer	ZARAZOTA
8	18006579	CL 49ABISA S	KR 3F E	KR 3H E	DIANA TURBAY CULTIVOS
9	18006502	CL 49ABISA S	KR 3C E	KR 3D E	DIANA TURBAY CULTIVOS
10	18006384	CL 49ABISA S	KR 2F E	KR 3 E	DIANA TURBAY CULTIVOS
11	18004026	KR 12A	CL 50C S	CL 50D S	CONSUELO SUR
12	18001480	CL 32A S	KR 18	KR 18A	QUIROGA
13	18001969	CL 28C S	KR 12D	KR 12FBIS	BOSQUE DE SAAN CARLOS

SEGMENTOS VIALES CONTRACTUALES COP 748 DE 2024					
No.	CIV	DIRECCIÓN			
		TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
14	18003049	TV 13G BIS	DG 46 SUR	DG 49A BIS SUR	MARCO FIDEL SUAREZ
15	18002587	DG 32DBIS S	KR 12D	KR 12G	GRANJAS DE SANTA SOFIA
16	18001036	KR 23	CL 34 S	CL 35 S	QUIROGA
17	18005026	CR 5 P	CL 49 A BIS S.	CL 49 B S	MARRUECOS
18	18005042	CR 5 P	CL 49 B S	CL 49 B BIS S	MARRUECOS
19	18005057	CR 5 P	CL 49 B BIS S	CL 49 C S.	MARRUECOS
20	18005087	CL 49 B S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS
21	18005094	CL 49 B BIS S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS
22	18001737	KR 13K	CL 35A S	CL 35B S	GRANJAS SAN PABLO
23	18002962	CL 48A S	KR 12H	DG 46 S	MARCO FIDEL SUAREZ
24	18008166	KR 2B	48PBISC S		CERROS ORIENTALES
25	18005161	KR 5P	CL 49H S	DG 50 S	MOLINOS DEL SUR
26	18001971	KR 13	CL 31F S	CL 32 S	HOSPITAL SAN CARLOS
27	18005091	KR 5T	CL 49G S	CL 50A S	MOLINOS DEL SUR

Fuente: CONSORCIO VR RUU

En el desarrollo del contrato de obra No. 748 de 2024 esta interventoría aprobó la exclusion e inclusión de segmentos viales en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024

De esta manera se genero el modificatorio No. 2 al contrato de obra No. 748 de 2024 en el cual se establecieron los segmentos viales definitivos que hacen parte del alcance del contrato y que deben ser intervenidos por el contratista de obra CONSORCIO VR RUU, a continuacion se muestran los segmentos viales a intervenir en la ejecución del contrato de obra

SEGMENTOS VIALES EN EJECUCIÓN COP 748 DE 2024					
No.	CIV	DIRECCIÓN			
		TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
1	18003126	KR 13 C BIS	CL 51 C SUR	CL 51 C BIS SUR	LA ESPERANZA
2	18003182	CL 49B S	KR 13 B	Sin Establecer	LA ESPERANZA
3	18001971	KR 13	CL 31F S	CL 32 S	HOSPITAL DE SAN CARLOS
4	18005026	CR 5 P	CL 49 A BIS S.	CL 49 B S	MARRUECOS
5	18005042	CR 5 P	CL 49 B S	CL 49 B BIS S	MARRUECOS
6	18005057	CR 5 P	CL 49 B BIS S	CL 49 C S.	MARRUECOS

SEGMENTOS VIALES EN EJECUCIÓN COP 748 DE 2024					
No.	CIV	DIRECCIÓN			
		TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
7	18000313	CL 23 SUR	KR 24D BIS	KR 24F	CENTENARIO
8	18003163	KR 11	CL 36 A BIS SUR	CL 36B SUR	PIJAOS
9	18003250	KR 10D	CL 36 A BIS SUR	CL 36B SUR	PIJAOS
10	18002962	CL 48A S	KR 12H	DG 46 S	MARCO FIDEL SUAREZ
11	18005161	KR 5P	CL 49H S	DG 50 S	MOLINOS DEL SUR

Fuente: CONSORCIO VR RUU

A partir de lo anterior y en búsqueda de generar un mayor alcance físico en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024 y con la meta de crear infraestructura de malla vial y espacio público para generar mayor accesibilidad, mejor movilidad y mejores espacios públicos, el contratista de obra presenta un presupuesto donde informa que, para intervenir cuatro (4) segmentos viales adicionales al alcance del contrato, es necesario la adición de Dos mil trescientos cincuenta y dos (2352) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para el año 2025, equivalentes a la suma de $3.348.072.000 **(TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS)**, que para esta interventoría es válida y resultaría favorable la adición de recursos en cumplimiento de los objetivos de desarrollo local, y así atender los requerimientos y necesidades sobre los tramos de malla vial que se encuentran en mal estado en la actualidad y hacen parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

PRESUPUESTO ESTIMADO ADICIÓN CTO 748-2024								
No.	CIV	PK	DIRECCIÓN			BARRIO	TIPO DE INTERVENCIÓN	COSTO ESTIMADO CIV´S
			TRAMO	DESDE	HASTA			
1	18001480	20002215	CL 32A S	KR 18	KR 18A	QUIROGA	RECONSTRUCCIÓN	$ 347.840.461,00
2	18003049	91030552	TV 13G BIS	DG 46 SUR	DG 49A BIS SUR	MARCO FIDEL SUAREZ	RECONSTRUCCIÓN	$ 1.375.949.336,00
3	18005087	20008640	CL 49 B S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 807.214.391,00
4	18005094	20004100	CL 49 B BIS S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 817.067.812,00
TOTAL								**$ 3.348.072.000,00**

Fuente: CONSORCIO VR RUU

Así mismo el contratista de obra presenta el cronograma propuesto para la intervención de los cuatro (4) segmentos viales a intervenir con la adición solicitada, cronograma que esta interventoría también avala.

Con la solicitud de adición y prorroga solicitada por el contratista de obra y con la identificación y presupuestación de los segmentos viales que podrían ser intervenidos con dicha adición se identifica el alcance final del contrato de obra No. 748 de 2024 y su valor final, el cual se presenta a continuación:

PRESUPUESTO ESTIMADO ADICIÓN CTO 748-2024							
No.	CIV	DIRECCIÓN			BARRIO	TIPO DE INTERVENCIÓN	COSTO ESTIMADO CIV´S
		TRAMO	DESDE	HASTA			
1	18003126	KR 13 C BIS	CL 51 C SUR	CL 51 C BIS SUR	LA ESPERANZA	RECONSTRUCCIÓN	$ 289.912.388
2	18003182	CL 49B S	KR 13 B	Sin Establecer	LA ESPERANZA	RECONSTRUCCIÓN	$ 352.204.674
3	18001971	KR 13	CL 31F S	CL 32 S	HOSPITAL DE SAN CARLOS	RECONSTRUCCIÓN	$1.014.727.732
4	18005026	CR 5 P	CL 49 A BIS S.	CL 49 B S	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 313.280.923
5	18005042	CR 5 P	CL 49 B S	CL 49 B BIS S	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 354.616.081
6	18005057	CR 5 P	CL 49 B BIS S	CL 49 C S.	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 385.836.102
7	18000313	CL 23 SUR	KR 24D BIS	KR 24F	CENTENARIO	RECONSTRUCCIÓN	$422.559.785
8	18003163	KR 11	CL 36 A BIS SUR	CL 36B SUR	PIJAOS	RECONSTRUCCIÓN	$785.357.431
9	18003250	KR 10D	CL 36 A BIS SUR	CL 36B SUR	PIJAOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 660.394.833
10	18002962	CL 48A S	KR 12H	DG 46 S	MARCO FIDEL SUAREZ	RECONSTRUCCIÓN	$516.989.692
11	18005161	KR 5P	CL 49H S	DG 50 S	MOLINOS DEL SUR	RECONSTRUCCIÓN	$ 1.021.868.721
12	18001480	CL 32A S	KR 18	KR 18A	QUIROGA	RECONSTRUCCIÓN	$ 347.840.461
13	18003049	TV 13G BIS	DG 46 SUR	DG 49A BIS SUR	MARCO FIDEL SUAREZ	RECONSTRUCCIÓN	$ 1.375.949.336
14	18005087	CL 49 B S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 807.214.391
15	18005094	CL 49 B BIS S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS	RECONSTRUCCIÓN	$ 817.067.812
TOTAL							**$ 9.465.820.360**

Fuente: CONSORCIO VR RUU

Finalmente, al ampliar el alcance del contrato de obra No. 748 de 2024 se cumple con el fin de que la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024 tenga un gran efecto positivo en la movilidad de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Teniendo en cuenta que con la adición y prorroga solicitada para la intervención de los segmentos viales a incluir, se logra un mayor impacto y asi mismo mayor cantidad de intervención de kilómetros-carril de malla vial urbana y metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal a la establecida en el alcance inicial del contrato de obra No. 748 de 2024 como se evidencia a continuación

Aclarando que la cantidad kilómetros-carril de malla vial urbana y metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal a intervenir en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024, ha presentado variabilidad debido a que, por su estado actual, sus condiciones ambientales y necesidad de permisos adicionales se determinó la inclusión y exclusión de varios segmentos viales, así como sus espacios públicos asociados.

De esta manera para mostrar con claridad la intervención de kilómetros-carril de malla vial urbana y metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024 se presenta la siguiente información.

1. Cantidades a intervenir proyectadas en el alcance inicial del contrato con intervención de 27 segmentos viales y su espacio público asociado

Km/carril	M2
2.39	4.684,79

2. Cantidades que se deben restar por que los segmentos viales y su espacio público asociado, presentaban buen estado, ya se habían intervenido o para su intervención se necesitaban permisos adicionales que por el plazo de ejecución del contrato no podían ser solicitados

Km/carril	M2
0.68	1803.56

3. Resta de la información de los numerales 1 y 2, estableciendo que serían las cantidades de intervención conseguidas si se alcanzaran a intervenir los 18 segmentos viales y su espacio público asociado que quedarían del alcance inicial del contrato

Km/carril	M2
1.71	2,881.23

4. Información de las cantidades que se intervienen en los 3 segmentos viales y su espacio público asociado que se incluyeron en el alcance del contrato de obra No. 748 de 2024

Km/carril	M2
0.26	463.48

5. Actualización de las cantidades de intervención conseguidas si se alcanzaran a intervenir los 21 segmentos viales y su espacio público asociado que quedarían del alcance inicial del contrato

Km/carril	M2
1.96	3,434.96

6. Debido a que el valor del contrato de obra es limitado el contratista de obra presento el balance del costo de intervención de los segmentos viales y su espacio público asociado, encontrando que no era posible la intervención de todos los segmentos viales y su espacio público asociado, porque se solicitó al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe realizar una priorización y del cual se estableció que con el valor inicial del contrato se alcanzarían a intervenir 11 de los 21 segmentos viales, de esta manera se presentan las cantidades a intervenir en el alcance actualizado del contrato de obra No. 748 de 2024 con intervención de 11 segmentos viales y su espacio público asociado

Km/carril	M2
0.69	2324.78

7. Ahora, se presentan las cantidades de intervención conseguidas con la aprobación de la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 1 presentada por el contratista de obra para intervenir 4 segmentos viales y su espacio público asociado.

Km/carril	M2
0.51	446.87

Tomando como insumo las cantidades anteriormente presentadas, se encuentra que al generar la aprobación de la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 1 presentada para el contrato de obra No. 748 de 2024, se intervendrán 73.91% más de kilómetros-carril de malla vial urbana en comparación a los que se van a intervenir con el alcance actual del contrato de obra No. 748 de 2024, así mismo se intervendrán 19.22% más de metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal en comparación a los que se van a intervenir con el alcance actual del contrato de obra No. 748 de 2024

Estableciendo de esta manera que con la aprobación de la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 1 presentada para el contrato de obra No. 748 de 2024 se define que el alcance final del contrato de obra No. 748 de 2024 es de intervención de 15 segmentos viales y su espacio público asociado y que las cantidades de intervención de kilómetros-carril de malla vial urbana y metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal es la siguiente

Km/carril	M2
1.2	2771.65

Esta interventoría precisa concepto favorable pues la intervención de estos nuevos segmentos viales es un impulso adicional al cumplimiento de las metas planteadas por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe para generar mejora en la calidad de la movilidad vial, como en la accesibilidad para peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, así como del transporte privado. También mejora en los tiempos de recorridos, en la capacidad estructural y los niveles de funcionalidad de los pavimentos, aspectos que contribuyen a generar en la localidad de Rafael Uribe mejor calidad de vida y mayor percepción de seguridad más teniendo en cuenta que el contrato de obra No.748 se encuentra en el plazo contractual pactado, que los segmentos viales a intervenir con la solicitud de adición evidencian su necesidad de intervención y que la ubicación de estos segmentos es cercana a segmentos viales que ya están en ejecución dentro del alcance del contrato obra No.748 por lo cual el contratista de obra ya cuenta con la maquinaria necesaria, el personal adecuado, tiene conocimiento de la zona, así mismo que ya dentro del contrato se tienen establecidas las actividades de obra contractuales asi como no previstas y que el valor de las actividades contractuales sería menor en comparación a una nueva licitación debido a que los precios aumentan por el cambio de vigencia, también que el contratista de obra ya realizo solicitudes de permisos ante la secretaria de movilidad y ante las empresas de servicios públicos para los segmentos viales que en este momento hacen parte del alcance del contrato y que sabe los requerimientos necesarios actualmente para esos permisos pues los realizo recientemente y que la comunidad de la zona de influencia del proyecto ya identifica al contratista de obra y la calidad de las obras que desarrolla.

Se cuenta con la posibilidad de aprobación de esta adición y prórroga para la intervención de los nuevos segmentos viales además de que con su intervención dentro del contrato de obra No. 748 de 2024 la entidad se evitaría los trámites que conllevan la necesidad de generar una nueva licitación pública que generalmente en tiempos desde su formulación hasta la finalización del contrato producto de esa licitación puede durar al menos 18 meses, y si se aprueba esta adición y prorroga tendrá estos 4 segmentos viales totalmente intervenidos en 3 meses. Lo anterior estableciendo que en ningún momento se cambiaria el objeto inicial del contrato pues a los nuevos segmentos viales no se le realizaran actividades de obra diferentes a las que actualmente se les realizan a los segmentos viales que son parte del alcance actual del contrato de obra

Finalmente, basado en que la localidad busca solucionar y mitigar los problemas en materia de movilización vial, estado de malla vial y espacio público con el presupuesto asignado para las rehabilitaciones, reconstrucciones de pavimentos en vías, asi como intervención del espacio público que lo requiere debido a su estado de funcionamiento deficiente y su estructura defectuosa, para que la ejecución del nuevo alcance del contrato de obra No.748 de 2024 que se obtiene con la aprobación por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe, sea el proyectado, esta interventoría continuara desarrollando las actividades de control y seguimiento dispuestas para la toma de decisiones enfatizando en las acciones adecuadas para el desarrollo pertinente del contrato de obra No. 748 de 2024

Basado en el análisis presentado, con la aprobación de la adición y prorroga presentada por el contratista de obra CONSORCIO VR RUU, se consigue avance mayor para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la localidad de Rafael Uribe Uribe y de los planes denominados “Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local”, el cual contempla como meta: “Intervenir 10 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación”, y “Espacio público inclusivo en Rafael Uribe Uribe”. cuya meta es “Intervenir 10.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación” establecidos para el desarrollo y el progreso de la localidad en general.

4. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

AMBIENTALES

Durante la intervención de los segmentos viales, se seguirá haciendo seguimiento al plan de manejo ambiental del contrato de obra teniendo en cuenta la adecuada recolección, separación, y disposición final de residuos sólidos y escombros generados. Esto con el fin de evitar afectaciones al entorno natural, proteger los sistemas de drenaje y mitigar posibles impactos negativos sobre la fauna y flora urbana circundante.

SOCIALES

Es fundamental involucrar a la comunidad en el proceso de intervención de los segmentos viales y el espacio público, esto permite suplir las necesidades reales de la comunidad y fomentar el cuidado colectivo de la infraestructura intervenida. Con la aprobación presentada por esta interventoría, se busca ampliar el acompañamiento social en los nuevos frentes de obra, asegurando que la

comunidad beneficiada cuente con la suficiente información acerca del alcance de las intervenciones, los tiempos de ejecución y los beneficios esperados.

5. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato obra No. 748 de 2024 corresponde a $6.117.748.360 **(SEIS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS)** y que se suscribió en el año 2024 en el cual ese valor correspondía a 4705,96 salarios mínimos del año 2024 en el cual el valor base del salario mínimo correspondía a ($1.300.000) y el valor de la adición solicitada es de $3.348.072.000 **(TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS)**, al realizar la conversión a salarios mínimos del año de ejecución del contrato año 2025 en el cual el valor base del salario mínimo corresponde a ($1.423.500) se establece que equivale a 2352 salarios mínimos del año 2025. Y al multiplicar el valor inicial del contrato en SMLMV por el 50% (porcentaje máximo para adición de los contratos con entidades estatales) se obtiene 2352,98, valor mayor a la adición solicitada por el contratista de obra CONSORCIO VR RUU para la adición del contrato de obra No. 748 de 2024, con la anterior comparación se evidencia que dentro de la adición solicitada se está cumpliendo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. En cuanto a la adición en valores fijos como costo de actividades ambientales, el contratista presentó bajo las matrices establecidas para el cálculo de estos costos en la etapa precontractual del proceso FDLRUU-LP-006-2024, donde se tomaron los mismos valores establecidos con anterioridad, por lo que la interventoría considera conveniente y acertado el ajuste de valor de estos componentes al valor presentado en la tabla de presupuesto con adición.

6. ANÁLISIS DE LA PRORROGA:

Con la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra y más actividades dentro del marco del contrato de obra No. 748 de 2024, se requiere un plazo adicional para que el contratista pueda ejecutar estas mayores cantidades de obra y actividades adicionales, por lo que el contratista presentó a la interventoría un cronograma de obra que contempla el tiempo adicional necesario para la ejecución de las diferentes actividades y cantidades adicionales, en un plazo adicional desde la fecha de terminación actual de tres (3) meses.

Con respecto al cronograma entregado por el contratista, esta interventoría informa que para avalar esta programación se analizaron las diferentes actividades

planteadas por el contratista, así como los rendimientos de las mismas. En este estudio se tuvo en cuenta, el factor climático y la condición del terreno ya que por la temporada invernal que se viene presentando durante este año, las actividades programadas se ven afectadas en un porcentaje importante, de igual manera se analizaron los rendimientos de las mismas y los recursos con los que se van a llevar a cabo las acciones propuestas como lo son el personal de obra, las herramientas y equipos, los materiales etc. Después de analizar estos aspectos técnicos, ambientales, logísticos, financieros y en general todos los que pueden afectar el desarrollo del contrato en referencia, se llegó a la conclusión de que la programación presentada por el contratista cumple con los parámetros y tiempos establecidos contractualmente para la realización y cumplimiento del objeto del contrato.

Es así como con la verificación de estos parámetros técnicos se encuentra viable realizar una prórroga en tiempo al contrato de obra No. 748 de 2024 por tres (3) meses. Esto con el fin de generar obras que cumplan con la calidad y estabilidad que exigen este tipo de proyectos.

7. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

Hasta la fecha, en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024 esta interventoría ha aprobado y radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe dos (2) actas de cobros parciales presentada por el contratista de obra CONSORCIO VR RUU, de las cuales el FDLRUU ha realizado el pago de un (1) acta. A continuación, se muestra el avance financiero presentado en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024, su porcentaje efectivamente pagado, el periodo de tiempo cobrado y el valor pendiente de ejecución por cobrar:

CONTRATISTA 748 DE 2024				
90% CONTRATO		$ 5.505.973.524	ADICIONES	
10% LIQUIDACIÓN		$ 611.774.836	ADICION 1	
VALOR TOTAL INICIAL		$ 6.117.748.360	ADICION 2	
VALOR COBRADO ACUMULADO		$ 114.030.530		
			% COBRADO ACUMULADO:	1,86%
			POR COBRAR	$ 6.003.717.830
PAGO	% CONTRATISTA	VALOR TEORICO	VALOR REAL CONTRATISTA	PERIODO
1	1,86%		$ 114.030.530	del 25 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025
2	0,00%			
3	0,00%			
4	0,00%			
10%		$ 611.774.836		
TOTAL	1,86%	$ 611.774.836	$ 114.030.530	

Fuente propia

Así mismo mediante el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra en la ejecución del contrato de obra No. 748 de 2024 y de la revisión de informes semanales y de informes mensuales entregados a esta interventoría y a la realización periódica de comités de seguimiento de obra donde participan el contratista de obra, el apoyo a la supervisión del contrato por parte del FDLRUU y la interventoría se establece un porcentaje de avance físico del contrato de obra del 52.67%.

Adicionalmente esta interventoría informa el avance financiero del contrato de interventoría No 745 de 2024, del cual hasta la fecha ha radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe un total de 2 cobros teniendo en cuenta la forma del pago del contrato establecida en la cláusula ocho del contrato: …" *Pagos Variables mensuales por el 90% del valor del contrato de interventoría de acuerdo al avance de la obra*." … A continuación, se muestra el avance financiero presentado en la ejecución del contrato de interventoría No. 745 de 2024, su porcentaje efectivamente pagado, el periodo de tiempo cobrado y el valor pendiente de ejecución por cobrar:

INTERVENTORÍA 745 DE 2024

90% CONTRATO	$ 767.350.310	ADICIONES		
10% LIQUIDACION :	$ 85.261.146	ADICION 1		
VALOR TOTAL INICIAL	$ 852.611.456	ADICIÓN 2		
LOR COBRADO ACUMULA	$ 15.892.078	ADICION 3		
% RELACION CONTRATISTA	13,94%	% COBRADO ACUMULADO:	1,86%	
		POR COBRAR	$ 836.719.378	

	PAGO	%INTERVENTORIA	VALOR TEORICO	VALOR REAL INTERVENTORIA	PERIODO
90% CONTRA AVANCE DE OBRA Y 10 % A LIQUIDACION	1	1,86%		$ 15.892.078	del 25 de marzo de 2025 al 31 de mayo de
	2	0,00%			0,00
	3	0,00%			0,00
	4	0,00%			0,00
10%			$ 85.261.146		
TOTAL		1,86%	$ 85.261.146	$ 15.892.078	

Fuente propia

Cobros presentados de los cuales el FDLRUU ha realizado el pago del cobro No. 1 y en este momento se encuentra en trámite para pago del cobro No.2 por parte de la entidad. Con la entrega de la información anterior se establece que los dos contratos tanto el de obra como el de interventoría presentan el mismo avance financiero

8. CONCLUSIÓN:

Por las razones anteriormente expuestas se avala la solicitud de adición al contrato de obra No. 748 de 2024 por un valor de $3.348.072.000 **(TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS),** y una prórroga al contrato de obra No. 748 de 2024 por un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha actual de terminación del contrato, periodo de tiempo necesario para que el contratista de obra realice las labores necesarias en sus gestiones sociales, ambientales y técnicas para la intervención y puesta en servicio de los segmentos viales que se incluyen al contrato de obra No. 748 de 2024 con la aprobación de la adición.

Se anexa solicitud del contratista de obra y sus anexos.

Cordialmente

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

Bogotá D.C, 31 de Julio de 2025

CONSVRUU-BOG-748-2024-034-C

Señores:
CONSORCIO INTER VIAS ARM 2024
Ing. Juan Pablo Lemus Acevedo
Representante Legal
Carrera 74 A ·49ª-91
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO 748 DE 2024. "EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: ALCANCE AL RADICADO CONSVRUU-BOG-748-2024-031-C- SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA NO 1. COP 748 DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el contratista CONSORCIO VR RUU, en el marco del Contrato de Obra Pública No. COP-748 de 2024, da alcance al radicado alcance al radicado CONSVRUU-BOG-748-2024-031-C-, recibido el 31 de julio de 2025 con motivo de solicitud de modificación contractual —que contempla la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1—, la cual se fundamenta en la necesidad de ampliar la meta física del contrato conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales identificadas durante la etapa de ejecución, nos permitimos presentar, en nuestra calidad de contratista responsable de la ejecución, las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En el marco del seguimiento técnico al contrato COP-748 de 2024, se consolidó la información sobre 27 segmentos viales inicialmente contemplados. Se excluyeron 9 tramos por presentar condiciones estructurales adecuadas o por estar ubicados en zonas de protección ambiental. Mediante el Modificatorio No. 2 se incorporaron 3 nuevos segmentos; adicional se priorizaron 11 tramos adicionales, en atención a las condiciones reales del territorio y a los criterios técnicos definidos en la ejecución contractual. A continuación, se presenta una tabla con la longitud y áreas de intervención en vía y espacio público correspondientes a los 11 segmentos viales priorizados.

No.	CIV	ELEMENTO	DIRECCIÓN				M2 ESPACIO PÚBLICO	M2 CALZADA	KM/CARRIL
			TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO			
1	18003126	CALZADA	KR 13 C BIS	CL 51 C SUR	CL 51 C BIS SUR	LA ESPERANZA	61,98	104,28	0,030
2	18003182	CALZADA	CL 49B S	KR 13 B	Sin Establecer	LA ESPERANZA	78,18	135,69	0,039
3	18005026	CALZADA	CR 5 P	CL 49 A BIS S.	CL 49 B S	MARRUECOS	160,94		
4	18005042	CALZADA	CR 5 P	CL 49 B S	CL 49 B BIS S	MARRUECOS	181,31		
5	18005057	CALZADA	CR 5 P	CL 49 B BIS S	CL 49 C S.	MARRUECOS	219,04		
6	18002962	CALZADA	CL 48A S	KR 12H	DG 46 S	MARCO FIDEL SUAREZ	155,67	225,62	0,064
7	18005161	CALZADA	KR 5P	CL 49H S	DG 50 S	MOLINOS DEL SUR	384,70	531,73	0,152
8	18001971	CALZADA	KR 13	CL 31F S	CL 32 S	HOSPITAL SAN CARLOS	493,63	515,46	0,147
9	18000313	CALZADA	CL 23SUR	KR 24DBIS	KR 24F	CENTENARIO	123,66	178,62	0,051
10	18003163	CALZADA	KR 11	CL 34SUR	CL 35 SUR	PIJAOS	273,88	385,88	0,110
11	18003250	CALZADA	KR 10D	CL 34SUR	CL 35 SUR	PIJAOS	191,79	339,47	0,097
							2324,7857	2416,743	0,690

Tabla 1. Segmentos viales en ejecución COP 748 de 2024.

En seguimiento a lo establecido en el Contrato de Obra No. COP-748 de 2024 y con el propósito de ampliar la meta física proyectada, se contempla la intervención de cuatro segmentos viales previamente incluidos en el alcance contractual, los cuales presentan condiciones críticas de deterioro. Su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. A continuación, se presenta la tabla con la información técnica correspondiente, así como el registro fotográfico que respalda su intervención.

SEGMENTOS VIALES ADICIÓN COP 748 DE 2024									
No.	CIV	ELEMENTO	DIRECCIÓN				M2 ESPACIO PÚBLICO	M2 CALZADA	KM/CARRIL
			TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO			
1	18001480	CALZADA	CL 32A S	KR 18	KR 18A	QUIROGA		106,88	0,031
2	18005087	CALZADA	CL 49 B S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS		504,95	0,144
3	18005094	CALZADA	CL 49 B BIS S	CR 5 P	CR 5 N	MARRUECOS		460,04	0,131
4	18003049	CALZADA	TV 13G BIS	DG 46 SUR	DG 49A BIS SUR	MARCO FIDEL SUAREZ	446,87	724,21	0,207
							446,8668	1796,0825	0,513

Tabla 2. Segmentos Estimados para Adición.

Con el fin de precisar de forma cuantitativa cómo se materializa la ampliación de la meta física del proyecto, a continuación, se presenta la matriz requerida. En ella se desagrega la magnitud técnica correspondiente a los once (11) segmentos viales que se ejecutarían con los recursos inicialmente pactados, así como la magnitud

adicional correspondiente a los cuatro (4) segmentos viales cuya intervención estaría sujeta a la adición presupuestal solicitada.

Esta información, expresada en kilómetros por carril (km/carril) y metros cuadrados (m²) de intervención, permitirá establecer con precisión el impacto real de la modificación sobre el alcance técnico del contrato. Así mismo, el contraste entre la magnitud originalmente pactada y la magnitud proyectada con la ejecución de los quince (15) segmentos definitivos permitirá sustentar adecuadamente el argumento de ampliación de la meta física y verificar el grado de cumplimiento esperado frente al alcance inicialmente contratado.

	Km/carril	M2
A. Magnitud (11 segmentos que se ejecutaran con los recursos inicialmente pactados)	0,690	2324,785
B. Magnitud (4 segmentos que se ejecutarían con los recursos de la adición solicitada)	0,513	446,866
(A. + B.) = TOTAL (15 segmentos definitivos del COP)	1,204	2771,652

Tabla 3. Cuadro impacto final COP 748 de 2024.

2. AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha, el Contrato de Obra Pública No. COP-748 de 2024 registra un avance físico del 52,67%, conforme al Anexo 2, que detalla el progreso individual por segmento vial. El 47,33% restante se encuentra en proceso de ejecución sin reportes de retrasos. En el componente financiero, se ha pagado el 1,86% del valor total del contrato mediante una única acta parcial aprobada. Actualmente, se encuentra en trámite la segunda acta parcial, cuyo pago pendiente representa el 98,14% del valor contractual.

NÚMERO DE ACTA	VALOR COBRADO POR ACTA	% POR ACTA	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	$ 114.030.530	1,86%	$ 114.030.530	1,86%

Tabla 4. Valores Discriminados por acta de obra.

3. ANALISIS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

El Consorcio VR RUU, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 748 de 2024, se permite gestionar ante esta interventoría la solicitud de **adición presupuestal** por un valor de **dos mil trescientos cincuenta y dos (2.352) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)** para el año 2025, equivalentes a la suma de **tres mil trescientos cuarenta y ocho millones setenta y dos mil pesos ($3.348.072.000)**, así como la **prórroga del plazo contractual** por un término de **tres (3) meses**, contados desde el **veinticinco (25) de septiembre de 2025** hasta el **veinticuatro (24) de diciembre de 2025**.

Esta gestión tiene como propósito ampliar la meta física del proyecto**,** en coherencia con el objeto del Contrato de Obra Pública No. 748 de 2024, cuyo alcance consiste en:

"Ejecutar las acciones, actividades y obras necesarias para la conservación de la malla vial, el espacio público y los puentes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable en la ciudad de Bogotá, D. C."

El valor y plazo adicionales solicitados permitirán la ejecución efectiva de **cuatro (4) segmentos viales priorizados**, cuya inclusión fue requerida por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, garantizando la **estabilidad, calidad y continuidad de las obras** previstas en el marco del contrato.

Sin otro particular,



Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante Legal
Consorcio Vr Ruu